

REF.: **CREA UNIDAD FUNCIONAL  
OBSERVATORIO DE PARTICIPACION  
SOCIAL Y TERRITORIO.**

-----

**0896 / 2017**  
**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /**

VALPARAÍSO, 06 de septiembre de 2017.

**VISTOS:**

1.- La conveniencia de organizar y gestionar los compromisos de la Facultad de Ciencias Sociales en materia de participación social y territorio, institucionalizando su quehacer.

2.- Que desde el año 2012 en la Facultad de Ciencias Sociales ha funcionado el Observatorio de Participación Social y Territorio, cuyo objetivo es el señalado en el Visto N° 1 anterior, además de promover la generación de grupos de trabajo interdisciplinarios, apalancamiento de recursos externos, generación de conocimiento comunicable, construcción de redes de intercambio y trabajo colaborativo, junto a la experimentación en modelos de trabajo con las organizaciones territoriales de la Región de Valparaíso.

3.- Que fruto de este trabajo, el Observatorio ha emitido la Memoria 2016/2017 en la cual consta la presentación de su equipo, los objetivos generales y específicos, los resultados a la fecha, las dependencias actuales y las proyecciones a corto plazo.

4.- Memorándum N° 122/2017 del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Vicerrectora de Desarrollo.

5.- Memorándum N° 030/2017 del Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, a la Vicerrectora de Desarrollo.

6.- Memorándum N° 57/2017 de la Vicerrectora de Desarrollo, al Director Jurídico.

7.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014 ambos del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

1. **CREASE**, la unidad funcional **Observatorio de Participación Social y Territorio**, cuyo objetivo general será su posicionamiento como un actor relevante a nivel nacional e internacional en la temática de participación social y territorio, por medio de la investigación, acciones de extensión y trabajo formativo.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, el Observatorio de Participación Social y Territorio, tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Diseñar, experimentar y sistematizar nuevas formas de trabajo y metodologías de investigación que potencien estrategias participativas de co-construcción con las comunidades con las cuales el Observatorio tenga vinculación.
- Implementar metodologías de trabajo que permitan sistematizar información de primer y segundo orden respecto de problemáticas sociales relevantes presentes en el territorio.
- Potenciar la investigación y producción académica en el área temática de interés, su vinculación con la docencia de pre y postgrado, como también con el fortalecimiento de redes de cooperación interinstitucional.
- Fortalecer los vínculos académicos con centros de investigación, observatorios, grupos de estudios y universidades latinoamericanas que trabajen en temáticas relacionadas con las áreas de desarrollo del observatorio y que permitan sistematizar información relevante en esta área.

3.- El Observatorio de Participación Social y Territorio dependerá de la Facultad de Ciencias Sociales, pero podrá articularse directamente con la Dirección General de Vinculación con el Medio, a través de monitoreo, análisis y otras instancias de generación de conocimiento.

-----  
REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



Distribución:

Rector  
Prorectoría  
Secretaría General  
Auditoría Interna  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Presupuesto  
Contabilidad  
Tesorería  
Vicerrectorías  
Facultades  
Asesoría Jurídica  
Oficinas de la Universidad (30)

  
PSV/RCM/mmm